

DECRETO QUE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE DERECHO DE USO A TEMPORALIDAD SOBRE LAS FOSAS 1 Y 36, MISMAS QUE SE UBICAN EN EL CEMENTERIO DE MEZQUITÁN, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

DECRETO QUE APRUEBA LA ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 99/17/15

DECRETO QUE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 1 de abril de 2019

ÍNDICE

DECRETO QUE APRUEBA AUTORIZAR LA
SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE DERECHO DE
USO A TEMPORALIDAD SOBRE LAS FOSAS 1 Y 36,
MISMAS QUE SE UBICAN EN EL CEMENTERIO DE
MEZQUITÁN, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS
ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE
GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU
DEBER.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ABROGACIÓN DEL
DECRETO MUNICIPAL D 99/17/15.....5

DECRETO QUE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN EN
DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y
ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO “AGENCIA METROPOLITANA DE
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA
MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”.....10

DECRETO QUE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE DERECHO DE USO A TEMPORALIDAD SOBRE LAS FOSAS 1 Y 36, MISMAS QUE SE UBICAN EN EL CEMENTERIO DE MEZQUITÁN, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/33/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar la suscripción de los contratos de derecho de uso a temporalidad sobre las fosas 1 y 36, mismas que se ubican en el Cementerio de Mezquitán, a favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, caídos en cumplimiento de su deber el 19 de marzo del año que transcurre, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de derecho de uso a temporalidad, así como la condonación del pago de derechos correspondientes de las fosas previamente descritas (en las que fueron inhumados), en favor de quienes acrediten ser beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Sergio J. Rivas Mejía y Ramiro Alejandro Delgado Pérez, caídos en el cumplimiento de su deber.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de derecho uso a temporalidad, de conformidad a la legislación en la materia.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales para que a través de la Dirección de Cementerios, realice los trámites administrativos y legales correspondientes para el registro de los contratos de uso a temporalidad y para la expedición de los títulos respectivos.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Sergio J. Rivas Mejía y Ramiro Alejandro Delgado Pérez, para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 99/17/15

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/34/19, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/1054/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la abrogación del decreto municipal D 99/17/15.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración a efecto de reincorporar al listado de bienes inmuebles propiedad municipal, el bien inmueble ubicado en la calle denominada Proyecto Patria, entre Sierra Leona y Cordillera Blanca, en la colonia Habitacional FOVISSSTE Estadio, en cumplimiento de la condicionante del inciso d) establecida en el punto Segundo del decreto municipal D 99/17/15.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en la esfera de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección de Proyectos del Espacio Público, la Dirección de Medio Ambiente y la Dirección de Obras Públicas, conciban, diseñen y participen en la creación de un parque urbano, en el bien inmueble localizado en la calle denominada Proyecto Patria, entre Sierra Leona y Cordillera Blanca, en la colonia Habitacional FOVISSSTE Estadio, en una superficie de 7,980.16 m².

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/40/19, relativo a los oficios DJM/DJCS/CC/1722/2018, 1723/2018 y 1727/2018 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite copias de expedientes relativos a la revocación de concesión en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba iniciar el Procedimiento Administrativo de Revocación de Concesión de los siguientes locales de mercados municipales:

Expediente interno	Mercado	Locatario	Numero de Local	Procedimiento Administrativo
1211/2018	Felipe Ángeles	Simona Durán Figueroa	387	Revocación
1245/2018	Santos Degollado	Francisco Vázquez Silva	114	Revocación
1246/2018	Adrián Puga	Minerva Zurita Suárez	207	Revocación
1247/2018	Adrián Puga	Minerva Zurita Suárez	261	Revocación
1248/2018	Santos Degollado	Miguel Orozco Jiménez	25	Revocación
1249/2018	Felipe Ángeles	Santos Mercado Becerra	176	Revocación
1250/2018	Valentín Gómez Farías	José Lozoya Chávez	256, 257 y 258	Revocación
1251/2018	Valentín Gómez Farías	Juan Guzmán González	7	Revocación
1253/2018	Heliodoro Hernández Loza	Fidel Salcedo Vera	61	Revocación
1254/2018	Adrián Puga	Minerva Zurita Suárez	262	Revocación
1255/2018	Santos Degollado	Rodolfo Ramírez Flores	16	Revocación
1256/2018	IV Centenario	Armida de Anda Abundis	143-A	Revocación
1257/2018	Juárez	Ma. Elena Sotelo Pérez de León	6	Revocación
1258/2018	Lázaro Cárdenas	Jorge Ortiz Herran	27	Revocación
1260/2018	San Jacinto	Ricardo Martínez Díaz	10	Revocación

Expediente interno	Mercado	Locatario	Numero de Local	Procedimiento Administrativo
1261/2018	Mezquitán	Enrique Silva Álvarez	14 y 37	Revocación
1262/2018	Prisciliano Sánchez	Pedro Castillo Rodríguez	23 y 24	Revocación
1263/2018	Ignacio Zaragoza	Lesly Adriana Jiménez Contreras	69	Revocación
1264/2018	Dionisio Rodríguez	Felipe Rosas Martínez	29 y 30	Revocación
1265/2018	Felipe Ángeles	Blas Enríquez Tapia	518	Revocación
1266/2018	Felipe Ángeles	Simona Durán Figueroa	386	Revocación
1267/2018	Valentín Gómez Farías	Juan Guzmán González	103, 104 y 114	Revocación
1268/2018	Felipe Ángeles	Carlos Martínez Ávila	359	Revocación
1269/2018	Felipe Ángeles	Carlos Martínez Ávila	358	Revocación
1270/2018	Santos Degollado	Miguel Orozco Jiménez	41-42	Revocación

Segundo. Se autoriza a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a instrumentar el procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los concesionarios establecidos en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las acciones jurídicas y administrativas necesarias, para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución del siguiente expediente.

Expediente interno	Mercado	Locatario	Numero de Local	Adeudo	Procedimiento Administrativo
1008/2018	Agustín de la Rosa	Leticia Cuevas Bautista	43	\$5,047.89	Ejecución
1008/2018	Agustín de la Rosa	Leticia Cuevas Bautista	44	\$6,827.86	Ejecución

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para que emitan y suscriban la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Una vez concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal así como a la Mercados y Centrales de Abasto, acerca del cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/41/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro y del regidor Miguel Zárate Hernández, para que se autorice la celebración de un Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza le celebración del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”, con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica Municipal para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 005/19 de fecha 14 de febrero del año 2019.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

